

DOCUMENTO Notificación al Interesado: 240327_Notificación Convocatoria Pleno P_24_04_03_abril	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y81TD-YOZBK-7DY20 Fecha de emisión: 27 de Marzo de 2024 a las 15:10:36 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/03/2024 15:10	ESTADO FIRMADO 27/03/2024 15:10



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

CONCEJALES

ASUNTO: Notificación de Resolución
SERVICIO: Secretaría - Gobierno y Fe Pública
EXPEDIENTE: 2024/1604 P_24_04_03_abril
REMISIÓN: ELECTRÓNICA

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda, ha dictado la siguiente Resolución que transcrita literalmente es como sigue:

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 2024/1208.- En Arroyo de la Encomienda, a miércoles, 27 de marzo de 2024

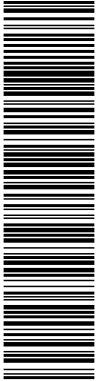
VISTOS los asuntos a resolver por el Pleno de la Corporación propuestos por el Sr. Secretario y demás que esta Alcaldía ha estimado oportunos; y oída la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2024.

En base a las atribuciones que me confiere la Legislación Local, convoco a los Sres. Concejales a **sesión ordinaria** a celebrar por el **Pleno** de la Corporación, el **miércoles, 3 de abril de 2024**, a las **09:30 horas**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.-Aprobación inicial de la Modificación Nº 2 del Plan General de Ordenación Urbana.
- 3.-Aprobación provisional del expediente nº 4 de modificación de créditos, mediante crédito extraordinario y suplemento de crédito.
- 4.-Modificación Nº 21 de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).
- 5.-Modificación Nº 22 de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT).
- 6.-Corrección de error en Base Ejecución Nº 30 del Presupuesto General 2024.
- 7.- Aprobación de Convenio del Acuerdo Marco 2024 a 2027, entre el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda y la Gerencia Regional de Servicios Sociales de Castilla y León
- 8.-Derogación de la Ordenanza Reguladora de la Actividad de las Peñas.

DOCUMENTO Notificación al Interesado: 240327_Notificación Convocatoria Pleno P_24_04_03_abril	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: Y81TD-YOZBK-7DY20 Fecha de emisión: 27 de Marzo de 2024 a las 15:10:36 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 27/03/2024 15:10	ESTADO FIRMADO 27/03/2024 15:10



Puede verificar la validez de este documento accediendo a <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener> o <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

9.-Derogación de la Normativa de Admisión de Alumnos en las Escuelas Infantiles Municipales de Arroyo de la Encomienda.

10.-Dación de cuenta del Plan Presupuestario a medio plazo para el período 2025-2027.

11.-Dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2023.

12.-Dación de cuenta del Informe de Intervención N° 126/2024 sobre resoluciones contrarias a los reparos formulados durante el ejercicio 2023.

-Mociones y Propuestas:

A.-Moción del Grupo Político Municipal Socialista, instando a publicar la agenda institucional del Alcalde y del resto de miembros del Equipo de Gobierno.

B.-Moción del Grupo Político Municipal VECINOS POR ARROYO, para la reparación de solado de la pista de deporte de pádel de Sotoverde.

-Dación de cuenta de Resoluciones de Alcaldía.

-Información del Gobierno Municipal.

-Ruegos y Preguntas.

Notifíquese por Secretaría de forma legal.

Se corrige la anterior Resolución N° 2024/1203, de 27 de marzo, convocando el citado Pleno.

Lo cual le notifico a Vd., como Concejal de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo ordenado, recordándole que es obligatoria su asistencia salvo justa causa que se lo impida, que deberá comunicar con antelación necesaria a la Presidencia.

A partir de esta fecha, quedan a su disposición los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el Orden del Día a través de la intranet municipal con los enlaces de acceso al gestor de expedientes.

Le saluda atentamente, en Arroyo de la Encomienda,

EL SECRETARIO
Carlos Rodríguez Feroso